UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 599-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2011

Visto el expediente Nº 05793 organizado por la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra sobre reintegro por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R, de fecha 21 de marzo del 2011, se otorgó a la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 239.84;

Que, con escrito de registro Nº 05793, de fecha 11 de octubre de 2011, servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R, dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 601-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por servidora ROCÍO JOSEFINA DE LA TORRE GUERRA, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/rsor.